I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400/078

Cerrillos, Octubre 25 de 2011

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

2) Lo preceptuado en los Art. 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto en la Ley N°19.104.

3) Las facultades delegadas por Decreto Exento N°202/891/95, modificado por Decreto Exento N°202/336 de 11.06.96, y

4) La autorización alcaldicia de trabajo extraordinario sancionado mediante Providencia N°100/6473/2011 de Alcaldía.

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a ***ALCALDIA****, por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:*

Nombre	Hrs.	Período
Paulina Carrasco	15	Noviembre
Elsa Toledo	15	Noviembre
Laura Lara	15	Noviembre
Guisella González	15	Noviembre
Jhordana Araya	15	Noviembre
Marisol Cornejo	15	Noviembre
Bárbara Corvalán	15	Noviembre
Daniela Pérez	15	Noviembre
Priscilla Gallo Paredes	18	Noviembre
Adriana Jara Quijón	18	Noviembre
Verónica Bizama Rivas	18	Noviembre
Inelia Canario Vega	18	Noviembre
Sandra Moris Vicencio	10	Noviembre
Corina Gómez Negrete	40	Noviembre
Yanira Lazo	16	Noviembre
Marta Cerda	16	Noviembre
Angélica Rojas	18	Noviembre
Erica Lincoñir	18	Noviembre
Catalina Cayuqueo	15	Noviembre
María Quiroz	15	Noviembre
Jeannette Celis	15	Noviembre
Erika Cerda	15	Noviembre
Sandra Riquelme	12	Noviembre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario, sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. de Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Personal; Remuneraciones; Control; Archivo